

INSTRUCCIONES

- (1) El elaborador asignará números independientes a cada suministrador por cada justificante de compra que genere.
- (2) Se consignarán los números de los documentos de acompañamiento, cuando el transporte del producto sea por cuenta del destinatario o la distancia por carretera sea superior a 40 Km.
- (3) Tachar lo que no proceda.
- (4)

Código	Producto
31	Uva.
32	Mosto de uva.
33	Mosto concentrado.
34	Mosto concentrado rectificado.
35	Mosto parcialmente fermentado.
36	Vino nuevo en proceso de fermentación.
- (5) Para su conversión en Hl. de vino, se multiplicará la cantidad de uva, de la que proceda el producto, expresada en Qm., por el coeficiente 0,74 (Qm. X 0,74 = Hl.).
- (6) Vino de mesa, v.c.p.r.d., otros vinos y otros productos.
- (7) Se dividirá el número de Hl. obtenidos según la llamada (5) por el número de Has. en producción de la que proceda la uva.

N.º DE EJEMPLARES Y DESTINOS:

ORIGINAL: JEFATURA PROVINCIAL SENPA.

1.ª COPIA: ELABORADOR

2.ª COPIA: SUMINISTRADOR.

17247 RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fendt», modelo 198.501, tipo cabina con dos puertas, válida para tractores.

A solicitud de COTEDISA-Tractores Fendt y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

Primero.—Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Fendt», modelo 198.501, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Fendt». Modelo: Farmer 312 LSA Turbomatick. Versión: 4RM.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8905.a(1)/1.

Tercero.—Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el código OCDE método estático, por la Estación de Ensayos de la D.L.G. Frankfurt (R.F.A.), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los

ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 19 de junio de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

UNIVERSIDADES

17248 ACUERDO de 24 de abril de 1989, del Consejo de Universidades, por el que se ha resuelto homologar el plan de estudios propuesto por la Universidad de Barcelona para su Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Generalidad de Cataluña.

Visto, a efectos de su homologación, el plan de estudios que se imparte en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Generalidad de Cataluña, adscrita a la Universidad de Barcelona, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartados 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 24 de abril de 1989, ha resuelto homologar, desde el momento

de su impartición, el plan de estudios propuesto por la Universidad de Barcelona para su Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Generalidad de Cataluña, que quedara estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de abril de 1989.-La Secretaria general del Consejo de Universidades, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona.

ANEXO

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Generalidad de Cataluña, adscrita a la Universidad de Barcelona

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Psicología I (General y Evolutiva)	3	
Estructura Social	3	
Elementos de Derecho para Trabajo Social	3	
Servicios Sociales I	2	
Trabajo Social Teórico y Práctico	3	4
Estadística	1,5	
Elementos de Economía	1,5	
<i>Segundo curso</i>		
Psicología (Dinámica y Social)	3	
Sociología y Antropología	3	
Servicios Sociales II	2	
Trabajo Social Teórico y Práctico	3	8
Derecho Administrativo y Seguridad Social	1,5	
Economía de los Servicios Sociales	1	
Una optativa	1	
<i>Tercer curso</i>		
Servicios Sociales III	2	
Trabajo Social Teórico y Práctico III	4	10
Política Social	1,5	
Medicina Social	1,5	
Dos optativas	2	

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

17249 RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, de Mucientes (Valladolid).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, acuerda:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento a favor de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, de Mucientes (Valladolid), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Mucientes (Valladolid), que según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, cualquier actuación a llevar a cabo en dicho inmueble y en su entorno afectado no podrá efectuarse sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y, si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.-Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

ANEXO QUE SE CITA

Iglesia Parroquial de San Pablo Apóstol de Mucientes (Valladolid)

Descripción.-La iglesia parroquial de Mucientes, dedicada a San Pedro Apóstol, es un edificio gótico del siglo XVI construido en piedra de sillaría. Consta de una sola nave dividida en dos tramos más el crucero, con cabecera poligonal.

La iglesia se cubre con bóveda de crucería, con terceletes, y la capilla mayor con bóveda de crucería estrellada. Hay dos portadas, una situada en el lado de la Epístola, con arco de medio punto con cajeadado renacentista al igual que sus jambas. Y la principal, de estilo herreriano, con arco de medio punto flanqueado por columnas jónicas. La torre de tres cuerpos es de estilo herreriano.

En cuanto a bienes muebles:

Presbiterio: Retablo mayor, rococó del siglo XVIII, obra de Pedro de Correa, con escultura de San Pedro y otras. A un lado y otro del presbiterio, sillaría renacentista del siglo XVI con 16 sitiales.

Lado del Evangelio: Retablo del último tercio del siglo XVI con interesante relieve de San Cristóbal con el niño y Calvario en su ático. En el crucero de este mismo lado, retablo neoclásico del siglo XVIII, con escultura de Cristo y la Dolorosa; en el ático, lienzo representando al Salvador.

Lado de la Epístola: Retablo rococó del siglo XVIII con escultura de San Joaquín y Santa Ana.

Sacristía: Cajonería realizada en 1627. Crucifijo de marfil del siglo XVII, filipino.

Entorno a declarar.-El entorno de protección de la iglesia debe coincidir con los espacios públicos que la rodean y los edificios que dan fachada a los mismos.

Delimitación del entorno.-Al norte y este: Los edificios que dan fachada a la calle de la Cruz desde el número 16 hasta la calle enfrentada al ábside de la iglesia.

Al sur: Los edificios que dan fachada al espacio que rodea por esta zona la iglesia desde la calle anterior hasta las escalinatas que dan al Ayuntamiento.

Al oeste: El Ayuntamiento, las escuelas y su patio.

Valladolid, 19 de junio de 1989.-El Director general, Pío García-Escudero Márquez.

BANCO DE ESPAÑA

17250

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 19 de julio de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	119,022	119,320
1 dólar canadiense	100,075	100,325
1 franco francés	18,452	18,498
1 libra esterlina	192,579	193,061
1 libra irlandesa	167,490	167,910
1 franco suizo	72,300	72,480
100 francos belgas y luxemburgueses	299,006	299,754
1 marco alemán	62,595	62,751
100 liras italianas	8,648	8,670
1 florin holandés	55,491	55,629
1 corona sueca	18,352	18,398
1 corona danesa	16,124	16,164
1 corona noruega	17,059	17,101
1 marco finlandés	27,825	27,895
100 chelines austriacos	890,086	892,314
100 escudos portugueses	74,826	75,014
100 yens japoneses	84,070	84,280
1 dólar australiano	89,158	89,382
100 dracmas griegas	72,359	72,541
1 ECU	129,663	129,987